

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)

### DIRECCIÓN JURÍDICA

### DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de Director Jurídico del **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de Pliego de Condiciones Específicas, para la contratación de los "Servicio de suministro de almuerzo y cena para el personal de mayordomía, mantenimiento, personal de seguridad y choferes del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)", mediante el procedimiento con referencia No. **INVI-CCC-CP-2021-0017**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Recursos Humanos del INVI.

**VISTOS:** Los manuales de procedimiento y de políticas vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**MANIFIESTO:** Mi total **Conformidad** con el contenido del referido proyecto de Pliego de Condiciones Específicas, para la contratación del "Servicio de suministro de almuerzo y cena para el personal de mayordomía, mantenimiento, personal de seguridad y choferes del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)", declarando que el mismo **cumple** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

  
Lic. Iván Paula Segura  
Director Jurídico

